

Presidencia



## 1. Presidencia del Tribunal.

### 1.1. Actividades y comisiones.

**2018**

**Noviembre**

#### Actividades

- 1) El Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, asistió a la reunión convocada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 20 de noviembre de 2018.
- 2) Entregó la Medalla al Mérito Jurisdiccional “Margarita Lomelí Cerezo”, a la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos, por su destacada trayectoria de más de cuatro décadas en la impartición de la justicia y la defensa de los Derechos Humanos; el acto se efectuó en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 21 de noviembre de 2018.



#### Comisiones

- 1) Se reunió con la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas en el Consejo de Estado de Francia en París, para la organización del “XIII Congreso In-

ternacional” de dicha Asociación, el cual se llevaría a cabo en la Ciudad de México y, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa como anfitrión, el 26 de noviembre de 2018.

- 2) Sostuvo una reunión con el Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador del Estado de Aguascalientes, con motivo de la firma del convenio de colaboración entre dicho Estado y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para la edificación de una Sala Regional en dicha entidad, el 30 de noviembre de 2018.

## Diciembre

### Actividades

- 1) El Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, rindió su Segundo Informe Anual de Labores, acompañado por las Magistradas y los Magistrados que integran este Tribunal, personal de la Institución y distinguidos invitados especiales, la ceremonia se llevó a cabo en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores”, de este Órgano Jurisdiccional, el 10 de diciembre de 2018.



**2019****Enero****Actividades**

- 1) Acompañado de la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, integrante de la Junta de Gobierno y Administración, el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, recibió al Licenciado Ernesto León Sánchez, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quien dio a conocer el programa de trabajo sindical 2019, el 21 de enero de 2019.

**Febrero****Actividades**

- 1) Asistió a la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, donde sus integrantes subrayaron su firme compromiso de combatir la corrupción en todos sus niveles y aspectos, con el propósito de dar a la ciudadanía la respuesta requerida para que los funcionarios públicos trabajen con honestidad y transparencia, y crear mejores mecanismos de interdependencia, diálogo, vigilancia fiscalización y denuncia de los actos indebidos, el 05 de febrero de 2019.



- 2) Asistió a la toma de protesta del Licenciado Eryck Armando Castillo Orive, como Presidente de la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual; la cual tuvo verificativo en las instalaciones del Hotel Four Seasons, el 07 de febrero de 2019.
- 3) Asistió a la toma de posesión del Licenciado José Octavio López Presa, como Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Sistema Nacional Anticorrupción; durante la ceremonia el Magistrado Presidente de este Tribunal, se pronunció por una revisión integral del Sistema Nacional Anticorrupción para cumplir mejor con sus deberes, porque las Salas que lo integran y las Magistradas y los Magistrados tienen la capacidad suficiente para hacerlo, el 08 de febrero de 2019.



- 4) Participó en la 34ª Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 12 de febrero de 2019.

### Comisiones

- 1) Asistió a la ceremonia del CII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encabezada por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la Nación; la cual tuvo lugar en el Teatro de la República en el Estado de Querétaro, el 05 de febrero de 2019.

## Marzo

### Actividades

- 1) Participó en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, donde hizo votos porque las reflexiones de las participantes en el panel “Mujeres que Transforman el Mundo”, deriven en conclusiones muy positivas para la causa que defienden,

pues la mujer, a través del tiempo, ha padecido una jerarquía tutelar respecto del hombre, y la única manera que existe de revertirla, es mediante una compensación histórica en la que todos, familia, comunidad y Estado, deben estar comprometidos. El evento se realizó en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores”, de este Órgano Jurisdiccional, el 06 de marzo de 2019.



- 2) Asistió a la entrega de premios de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, en el marco de las actividades del Día del Juzgador Mexicano, donde fue condecorada la Magistrada Georgina Ponce Orozco, integrante de la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por su labor jurisdiccional, profesionalismo y perseverancia en el servicio público. El galardón le fue entregado durante un acto solemne efectuado en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 07 de marzo de 2019.



- 3) Asistió a la presentación del libro “El Re Cuento, Memorias del Desenfado”, del Magistrado Juan Ángel Chávez Ramírez, integrante de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal, en el Auditorio “Jaime Torres Bodet” del Museo Nacional de Antropología, el 14 de marzo de 2019.



- 4) Participó en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, donde entregó al Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, Octavio López Presa, las observaciones hechas por este Órgano Jurisdiccional, a fin de integrarlas al nuevo formato para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos. El acto se efectuó en uno de los auditorios de la Secretaría de la Función Pública, el 21 de marzo de 2019.



**Abril**

### **Actividades**

- 1) Participó en el foro “La Fiscalización y el Sistema Nacional Anticorrupción”, el cual fue organizado por la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, donde el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente de este Tribunal, afirmó que si bien, el Sistema Nacional Anticorrupción es perfectible, el esfuerzo para resolver el problema ha sido insuficiente, por lo que seguimos ocupando un vergonzoso sitio en la percepción de que somos un país corrupto. El cual tuvo verificativo en el salón “Heberto Castillo” del Congreso de la Ciudad de México, el 01 de abril de 2019.



- 2) Asistió a la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Sistema Nacional Anticorrupción, donde afirmó que, en la lucha contra el flagelo de la corrupción, este Órgano Jurisdiccional está comprometido en cumplir con todas las tareas que se le han asignado con tal propósito, además de sumar esfuerzos y coordinarse con las demás instancias para lograr un instrumento que verdaderamente sirva a la sociedad y termine con los abusos en el sector público. La reunión se efectuó en el Consejo de la Judicatura Federal, el 23 de abril de 2019.





### Comisiones

- 1) Acompañado del Gobernador Martín Orozco Sandoval, el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente de este Tribunal, encabezó la ceremonia de colocación de la primera piedra de lo que será la nueva sede de la Sala Regional en Aguascalientes; donde agradeció al Gobierno del Estado por las facilidades y cooperación brindadas, asimismo, declaró que con instalaciones como esta se busca mejorar el servicio que se presta a los justiciables de la entidad, el 26 de abril de 2019.



### Mayo

### Actividades

- 1) El Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el evento del Día de las Madres, hizo un amplio reconocimiento a todas las mujeres que brindan su apoyo a todos los trabajadores de la

institución en su común responsabilidad, subrayó que los valores que tienen las madres parten del seno familiar, y que su actuación siempre es un ejemplo trascendente para todos, también destacó su valiosa colaboración, porque de alguna manera y a lo largo del tiempo han contribuido a formar en este Órgano Jurisdiccional lo que hoy se considera como una gran familia. El evento tuvo verificativo en el Club Francés, el 09 de mayo de 2019.



- 2) Inauguró, junto con el Licenciado Luis Antonio Ramírez Pineda, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las Jornadas de Bienestar 2019 denominadas “El ISSSTE Contigo”. Donde el personal del Tribunal recibió orientación para los servicios de actualización de afiliación y vigencia, actividades culturales y deportivas, estancias para el bienestar y desarrollo infantil, servicios funerarios, otorgamiento y recuperación de créditos, servicios de PENSIONISSSTE, FOVISSSTE y, de manera especial, atención médica preventiva; el 29 de mayo de 2019.



### Comisiones

- 1) Fue invitado a una sesión pública y solemne del H. Consejo General Universitario, dentro de la conmemoración del veinticinco Aniversario de la Autonomía de la Universidad de Guanajuato, la ceremonia se llevó a cabo en la sede de la Universidad, el 21 de mayo de 2019.

## Junio

### Actividades

- 1) Encabezó el festejo del Día del Padre, organizado por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al cual asistieron los papás de esta institución y directivos de distintas áreas administrativas, el 14 de junio de 2019.



- 2) Integró el presídium del acto donde se dio a conocer el lanzamiento de la plataforma informática “Abogacía Ética”, estuvo acompañado de integrantes del Comité de Participación Ciudadana, catedráticos de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Consejo General de la Abogacía, entre otros; para asumir el compromiso de los abogados y abogadas de diversas instituciones del país para firmar el “Estándar Ético de la Abogacía”, a fin de cumplir eficazmente sus funciones y combatir la corrupción y la impunidad en todas sus facetas. El evento se realizó en el Aula de Seminarios “Guillermo Floris Margadant” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Máxima Casa de Estudios, el 20 de junio de 2019.
- 3) Inauguró el “XIII Congreso Internacional de la Asociación de Altas Jurisdicciones Administrativas”, en su calidad de Presidente de dicha Asociación, junto con Catherine Bergeal, Secretaria General, el 24 de junio de 2019. El tema a examinar este año fue “Derecho Público y las Nuevas Tecnologías Informáticas”, dicho coloquio fue organizado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y, se realizó en el Salón José María Morelos y Pavón de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del 24 al 27 de junio de 2019.



- 4) Asistió como invitado de honor a la ceremonia donde el Doctor Elías Huerta Psihas, Presidente de la Asociación Nacional de Doctores en Derecho, Colegio de Profesionistas, hizo un reconocimiento a la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Doctora Yasmín Esquivel Mossa, el 28 de junio de 2019.

### Comisiones

- 1) Participó en el panel de trabajo denominado “Problemática y desafíos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; recomendaciones para los Órganos Estatales de Control”, durante la LXII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, encabezada por la Secretaría de la Función Pública, en el Centro de Convenciones del Estado de Oaxaca, los días 5, 6 y 7 de junio de 2019.
- 2) Realizó una visita extraordinaria a la Sala Regional de Tabasco y sostuvo una reunión con el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco, con el objeto de atender asuntos referentes a dicha Sala; en el Palacio de Gobierno de la Entidad, el 19 de junio de 2019.

## Julio

### Actividades

- 1) Ofreció un desayuno a los integrantes de la Asociación de Presidentes de los Tribunales Administrativos, en las instalaciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 05 de julio de 2019.
- 2) Participó en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, donde se aprobaron en lo general, una serie de modificaciones al formato de presentación de la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos, con el fin de combatir mejor los actos indebidos y la impunidad en el sector público. El evento se llevó a cabo en el auditorio de la Auditoría Superior de la Federación, el 09 de julio de 2019.



## Agosto

### Actividades

- 1) Participó en el Simposio de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 2019, cuyo tema central fue “La materialidad de las operaciones en el derecho fiscal”, el cual se desarrolló en las instalaciones del propio Tribunal, contó con la participación de expertos y autoridades en materia fiscal, así como con la asistencia de las y los Magistrados de Salas Regionales, Metropolitanas y Especializadas de este Órgano Jurisdiccional, el 23 de agosto de 2019.



## Septiembre

### Actividades

- 1) Hizo entrega de reconocimientos a empleados del Tribunal por sus años de servicio, subrayando la importancia de mejorar el reconocimiento efectivo a esos trabajadores, gracias a la política de austeridad y ahorro, en un marco de relación constructiva con el Sindicato de esta institución y al ejercicio transparente de los recursos, el 03 de septiembre de 2019.





### Comisiones

- 1) Participó en diversas reuniones con el Consejo de Administración de la Asociación de Altas Jurisdicciones Administrativas en Francia, entre las que destaca, la entrega formal de la Presidencia de dicha Asociación, la cual se encontraba a cargo del Magistrado Presidente Carlos Chaurand Arzate, del 08 al 13 de septiembre de 2019.

## Octubre

### Actividades

- 1) Fungió como moderador en la presentación de la obra *Becoming a Lawyer*, de la autora Toni Jaeger-Fine; donde agradeció a la escritora por compartir sus reflexiones en el ejercicio de la abogacía y, destacó que, además de la formación académica, quienes se desempeñan en ese ámbito también deben aplicar su experiencia y fomentar determinadas conductas valorativas. El acto se efectuó en el Auditorio “Antonio Carrillo Flores” del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 02 de octubre de 2019.



## 1.2. XIII Congreso Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas.



Del 24 al 28 de junio de 2019 se llevó a cabo el XIII Congreso Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas con la participación de un centenar de Delegados de 27 países que se dieron cita en el Salón Morelos de la Secretaría de Relaciones Exteriores; dicho coloquio fue organizado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y el tema a examinar fue “Derecho Público y las Nuevas Tecnologías”.

El Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y de la Asociación de Altas Jurisdicciones Administrativas, junto con la Secretaria General, Catherine Bergeal, fueron los encargados de inaugurar el Congreso.

Durante la ceremonia de inauguración el Magistrado Presidente subrayó la importancia del uso de las nuevas tecnologías para acelerar, en este caso, la correcta aplicación de la justicia; puso como ejemplo los avances que, gracias a esas herramientas, este Órgano Jurisdiccional ha logrado en lo que corresponde al Juicio en Línea.

Asimismo, indicó que en México se está en el proceso de transformar el acceso a la justicia, por lo que cualquier oposición a modernizar un sistema de justicia en un mundo global, donde apremian los procesos humanos a desarrollarse con velocidad, transparencia y eficiencia, es condenar a una sociedad a la injusticia.

Afirmó que el proyecto Justicia en Línea ha permitido que el Tribunal mantenga su presencia en todo el país, brinda acceso total y en tiempo real a los expedientes electrónicos, y una reducción en los tiempos de instrucción; todo ello con el uso de las nuevas tecnologías.



En dicho simposio, se analizó lo relativo al uso de las tecnologías en la impartición de justicia administrativa y los avances que en ese rubro han tenido los países miembros de la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones; se realizaron mesas de trabajo donde los participantes compartieron su experiencia en relación a los siguientes temas: Impacto de las tecnologías informáticas sobre las jurisdicciones administrativas; Jurisdicción electrónica; y, Deontología y Protección de Derechos.

Durante los conversatorios, los delegados de los países participantes compartieron la regulación en su legislación nacional respecto de cada una de los temas, así como, los avances y proyectos que están a punto de materializarse en su país sobre las nuevas tecnologías informáticas.



Dentro del tema Impacto de las tecnologías informáticas sobre las jurisdicciones administrativas, se examinaron los siguientes subtemas: Entorno digital en materia administrativa; y, Herramientas informáticas y trabajo del juez.

En relación al subtema Entorno digital en materia administrativa, los participantes precisaron que, es un tema importante de transparencia para la administración pública de cualquier Estado la existencia de registros de funcionarios y de los representantes legales en la legislación nacional, que permitan a los administrados conocer el nombre de los servidores públicos, su cargo, perfil y funciones, para tener la certeza, en caso de ser sujeto de algún acto administrativo, de la identidad de aquellos servidores públicos que lo ejecutan y ordenan, así como los profesionales autorizados conforme a las leyes para la representación del particular ante los entes públicos.

En relación a las obligaciones de las jurisdicciones, en particular de las administrativas, en materia de difusión de sus datos y sentencias (open data), precisaron que existe un sector de Estados miembros que emiten versiones públicas anonimizadas de sus resoluciones que se difunden por sus sitios web, además de una versión sin anonimizar para las partes, siendo el caso de Austria, Benín, España, Suiza, Israel, Corea, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Israel, Grecia, Polonia, Portugal, Lituania y México, las versiones públicas omitirán los datos que hagan posible la identificación de las partes o terceros.

Por lo que hace al segundo subtema Herramientas informáticas y trabajo del juez, precisaron que, normalmente las plataformas digitales usadas por los organismos jurisdiccionales permiten el acceso vía internet, sin la necesidad de una conexión física a la red de los tribunales, ya que los sitios están disponibles en Internet y son accesibles a todos los usuarios con un certificado válido de ingreso mediante Clave de Acceso y Contraseña y en algunos casos con sistema de dos pasos (doble verificación, primero una contraseña fuerte y después un mensaje de texto para corroborar) y firma electrónica. En lo que concierne a los juzgadores, estos pueden acceder a los expedientes electrónicos desde su hogar, a través de su ordenador profesional o personal, siempre que el equipo informático esté registrado correctamente en el dominio, permitiéndoles desde consultar el expediente y los documentos digitalizados en él contenidos, revisar jurisprudencia y como escritorio virtual, a aquellas que permiten sustanciar los procedimientos a través de internet en todas sus etapas, hasta la emisión de la sentencia definitiva.

En España el único tribunal totalmente digitalizado en sus procesos es la Audiencia Nacional, donde los jueces tienen a su disposición todas las herramientas para el teletrabajo, incluido un portal en línea, con archivos digitalizados, VPN y firma electrónica, aunque existe el proyecto Justicia Digital, que aspira a que un litigio pueda ser tramitado de principio a fin en sede electrónica, es lo que se denomina coloquialmente “papel cero”.

En cuanto a las herramientas informáticas de apoyo para los jueces administrativos, varios países de la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones cuentan con herramientas informáticas de consulta de expedientes, documentos, antecedentes y jurisprudencia, tanto en forma externa como interna (intranet), así como acceso a herramientas privadas (pagadas) e incluso en algunos casos a sistemas de redacción de resoluciones y plataformas que permiten sustanciar el procedimiento en forma íntegra.

Los Estados miembros de la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones, cuentan con medidas de seguridad de las herramientas informáticas de búsqueda y de trabajo a distancia acordes a la complejidad de dichas herramientas, la cual como hemos visto, es

variada, por lo que encontramos desde aquellas que cuentan con programas avanzados de seguridad que requieren nombre de usuario y contraseña, además de una firma electrónica para el ingreso a sus plataformas y complejos sistemas antivirus y de seguridad, protocolos SSL (Secure Sockets Layer, capa de sockets seguros. Protocolo para navegadores web y servidores que permite la autenticación, encriptación y desencriptación de datos enviados por internet) y TLS (Transport Layer Security, versión actualizada y más segura de SSL), hasta las que solo cuentan con las medidas estándar de cualquier equipo de cómputo por no tener plataformas.

Por lo que a las sanciones disciplinarias en caso de utilización inadecuada de las herramientas de trabajo digital proporcionadas por la jurisdicción refiere, de entre los estados miembros de la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones, encontramos desde los estados con una jurisdicción especial para sancionar el uso indebido de dichas herramientas a aquellos que aplican a dichas conductas la normatividad genérica de responsabilidad penal o administrativa por ofensas al buen desempeño del servicio público.

En caso de que un Expediente Electrónico correspondiente a un Juicio en Línea sustanciado ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de México haya sido modificado, alterado, destruido o que haya sufrido pérdida de la información contenida en él, y se demostrase que el responsable fue un Usuario Interno, el Tribunal presentará las denuncias correspondientes para que se le inicie un procedimiento en materia de responsabilidades administrativas, sin perjuicio de ejercer cualquier otra acción legal que proceda en su contra.



Ahora bien, el tema de Jurisdicción Electrónica fue subdividido para su análisis en los siguientes rubros: Jurisdicción electrónica (contencioso administrativo en línea); Seguridad de los procedimientos jurisdiccionales electrónicos; y, La responsabilidad penal y los medios electrónicos.

En relación con el subtema Jurisdicción electrónica (contencioso administrativo en línea), los países integrantes de la AIHJA-IASAJ revelaron una tendencia manifiesta hacia la promoción, tramitación y resolución de los procesos contenciosos administrativos, de manera completa a través de medios electrónicos. En ciertos casos el trámite por medios electrónicos coexiste todavía con la vía tradicional, que incluye la utilización del papel.

De acuerdo a la autodeterminación de la cual gozan cada una de las soberanías anteriores, el entorno digital que han establecido oscila entre la obligatoriedad en el empleo de los medios electrónicos en los asuntos contenciosos administrativos y su opcionalidad; en el primer supuesto, puede decirse que, en ocasiones, la misma está dirigida para determinados grupos de personas, específicamente los abogados y asesores jurídicos, no así para el ciudadano común.

Asimismo, los participantes precisaron que, un aspecto destacado respecto a la prueba electrónica es el concerniente a su autenticidad o autoría. Para algunos regímenes basta con el ingreso de un documento en la plataforma de tramitación y seguimiento de un expediente, por el usuario validado y autenticado en el sistema, o en el medio de comunicación electrónico instaurado con esa finalidad, para que se estime proveniente de parte legítima y autorizada; en otros, los documentos precisan, además, suscripción con firma electrónica.

Respecto del segundo subtema Seguridad de los procedimientos jurisdiccionales electrónicos, las mesas de trabajo intercambiaron experiencias en relación con los mecanismos para igualar los efectos de la firma electrónica contra la quirografía en el ordenamiento jurídico interno, la seguridad en el expediente jurisdiccional electrónico y se discutió sobre si los medios de comunicación procesal por vía electrónica son confiables a los particulares para la difusión de los actos procesales.

Finalmente, en cuanto al tercer subtema Responsabilidad penal y los medios electrónicos, el diagnóstico general en el entorno es que las legislaciones particulares de cada jurisdicción no previenen tipos penales particulares para los daños informáticos causados en la Administración Pública o en la justicia administrativa. Por consecuencia, el resarcimiento del correlativo daño provocado será reclamable a través de las instituciones de la responsabilidad civil de carácter extracontractual.

El acceso a los sistemas informáticos contenciosos administrativos es sobre la base, como ya se dijo, de permisos individuales y/o de grupo, con empleo de contraseñas o autenticaciones para ciertas operaciones a verificarse dentro de dichos esquemas, como las firmas electrónicas calificadas y el registro de cada acceso y uso de datos por los usuarios. Para el otorgamiento de accesos se hace énfasis en los perfiles de puestos de los usuarios, de tal suerte que únicamente podrán intervenir en la medida necesaria para el desempeño de sus funciones.

En el ámbito jurisdiccional, el personal que tiene a su encargo la tramitación y resolución de los expedientes a un alto nivel accede libremente a los sistemas, mientras que los demás lo realizan solo a satisfacción de requisitos adicionales. Comúnmente, la regulación de estos aspectos queda establecida en disposiciones internas de los propios tribunales. En adición a las medidas preventivas de accesos ilegales a los sistemas electrónicos, ubicadas a nivel de los diferentes usuarios que interactúan en los mismos, la protección también tiene lugar en cuanto a los requisitos del servicio, diseño de aplicaciones e instrumentos técnicos proporcionados por las tecnologías de la información y las comunicaciones, de aceptación mundial.

Se precisó que, el tratamiento que los delitos informáticos reciben, en materia de penas y sanciones, es coincidente por acceso ilegal o violación a la confidencialidad de la información albergada en un sistema de información electrónica: multa y pena privativa de libertad, suspensión o inhabilitación de actividades y decomiso de los instrumentos comisivos.



Finalmente, durante la discusión del tema Deontología y protección de derechos, en las mesas de trabajo se precisó que entre los países que tienen una regulación y/o implementación de tecnología para el manejo de la confidencialidad de datos personales se encuentran Francia, Benín y Chile. A pesar de que Francia contiene una política de “datos abiertos”, también protege mayormente los datos personales tanto de las personas físicas como de las autoridades involucradas en el respectivo asunto, lo mismo que Benín; Chile también ha incluido un sistema digital que permite mantener los casos confidenciales; en ese sentido, Austria mantiene una postura similar, son sus mismos tribunales quienes anonimizan tanto la disposición como los datos de identificación cuando se ponen a disposición del público.

México cuenta con una normatividad específica en materia de transparencia y acceso a la información pública por cuya virtud se elaboran versiones públicas de las resoluciones y sentencias emitidas por su Tribunal Administrativo, eliminando datos sensibles y personales, incluidas las direcciones de correo electrónico.

En ese sentido, las discusiones desarrolladas en el marco del XII Congreso Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas permitieron el intercambio de experiencias, conocer las diversas soluciones que cada país da a las problemáticas planteadas y, comparar la legislación con otras naciones con la finalidad de perfeccionar, en los casos que sea necesario, la regulación del uso de la tecnología en la impartición de justicia administrativa. Asimismo, permitieron entrever que si bien, existe un avance en la regulación de los temas analizados, aún faltan temas por incluir en la legislación y los ya existentes deben perfeccionarse.

Durante la Asamblea General de la Asociación Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas, los delegados de 27 naciones aprobaron, entre otros puntos, el acta de la Asamblea General que se realizó hace tres años en Estambul, Turquía, así como el reporte general 2016-2019, y el informe financiero de esos mismos años, así como la sede de los próximos Congresos para los años 2022 y 2025, los cuales tendrán verificativo en Bélgica y en Chile, respectivamente. En ese acto, también fue aprobado el nombramiento de Martine de Boisdeffre, Consejera del Consejo de Estado de Francia, como Secretaria General de ese organismo.



Al clausurar el XIII Congreso Internacional de Altas Jurisdicciones Administrativas, el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Carlos Chaurand Arzate, agradeció a todos los delegados su presencia, así como el apoyo que recibió de parte de las y los Magistrados que integran la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, de la Junta de Gobierno y Administración y de las Salas Regionales, e hizo votos porque el próximo encuentro sea tan fructífero como lo han sido todos los demás.

### 1.3. Simposio de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 2019.

Dentro del marco conmemorativo del nacimiento de este Órgano Jurisdiccional, el 23 de agosto de 2019, se realizó el Simposio de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 2019, el cual tuvo verificativo en las instalaciones del propio Tribunal y contó con la participación de expertos y autoridades en materia fiscal, así como con la asistencia de las y los Magistrados que integran las Salas Regionales, Metropolitanas y Especializadas.

El tema central fue “Materialidad de las operaciones en derecho fiscal”; el Doctor Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación, durante su intervención reveló que de 2014 a 2018 las empresas fantasmas defraudaron al fisco con más de dos billones de pesos. La defraudación es un delito que cuesta a la nación 500 mil millones de pesos anuales, equivalentes a más del 1% del Producto Interno Bruto.

Por su parte el Licenciado Rubén Aguirre Pangburn, exsubsecretario de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y expresidente del Tribunal Fiscal de la Federación, mencionó durante su intervención cómo empresas transnacionales especializadas en comercio y servicios electrónicos acuden a toda clase de recursos para pagar impuestos por sólo el 1% de sus ganancias.





Finalmente, el Maestro Arturo Pueblita Fernández refirió la diferencia que existe entre la simulación fiscal y la inexistencia de operaciones, o las operaciones que no pueden ser acreditadas.



La Mesa Uno del Simposio de Magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa 2019, discutió el tema “La materialidad desde la perspectiva del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”; fue presidida por el Magistrado de Sala Superior, Rafael Estrada Sámano y por el Magistrado Juan Carlos Roa Jacobo, integrante de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.

Los trabajos de dicha mesa tuvieron lugar en el vestíbulo del Auditorio “Antonio Carrillo Flores”, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. A ellos se inscribieron aproximadamente cincuenta Magistradas y Magistrados de Sala Superior, Junta de Gobierno y Administración así como Salas Regionales de este Órgano Jurisdiccional.

En cuanto a la materialidad de las operaciones, se precisó que la contabilidad del contribuyente, se trata de documentales privadas cuya eficacia demostrativa está en función de su vinculación con otras pruebas; en tanto los comprobantes fiscales, por sí mismos, no son idóneos para acreditar la materialidad de las operaciones, precisamente porque el valor probatorio de un comprobante fiscal siempre quedará sujeto a las facultades de comprobación de la autoridad, quien determinará si procede el efecto fiscal que el contribuyente le atribuye, con base en otros elementos de convicción que permitan demostrar que el comprobante fiscal que se aporta como soporte documental de la operación, efectivamente consigna un hecho gravado.

Por lo que, a la temporalidad entre el momento de expedición de los comprobantes y el momento de verificación del procedimiento objeto de estudio respecta, se puede concluir que se restringe la defensa del contribuyente e impacta en ésta, sobre todo por la disparidad existente entre las normas tanto fiscales como mercantiles que regulan la obligación de conservar la contabilidad, entendida por esta, en sentido amplio, los documentos comprendidos en el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación y 33 de su Reglamento, y las facultades de investigación de hechos constitutivos de delitos, donde el perjuicio que se le causa al contribuyente es evidente, ante la presunción de ser evasor del pago de impuestos y simulador, pudiendo prosperar y ser calificado como defraudador fiscal, cuando no lo sea y, asumir las consecuencias que de ello deriven.

Los Magistrados de Sala Superior Alfredo Salgado Loyo y Juan Ángel Chávez Ramírez, copresidieron la Mesa de Trabajo Dos del Simposio de Magistrados 2019, donde se discutió el tema “Determinación de la inexistencia de operaciones dentro de los procedimientos de fiscalización diversos al previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”.



Más de medio centenar de Magistradas y Magistrados de Salas Metropolitanas, Regionales y Especializadas participaron en la Mesa Dos del Simposio de Magistrados 2019, que desarrolló su sesión de trabajo en el aula “Margarita Lomelí Cerezo”, ubicada en el edificio central del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En relación al tema de la Mesa Dos, se precisó que el procedimiento de inexistencia de operaciones por parte de la autoridad hacendaria se rige bajo el parámetro de caducidad, cuyo plazo general es de cinco años. Empero, dentro de ese lapso, la diferencia de

temporalidad entre el momento en que acontecieron las operaciones amparados por los comprobantes fiscales y aquel en que ocurre la verificación de la autoridad, puede impactar en la defensa de los contribuyentes por la complejidad de salvaguardar ciertos documentos, o preservar medios de prueba específicos, o bien al haber cambiado por el paso de tiempo las cuestiones fácticas o ser de difícil acceso. Lo anterior, no obstante que, tanto en la legislación como en criterios jurisprudenciales se ha sostenido que el contribuyente tiene la obligación de salvaguardar su contabilidad por al menos cinco años, contados a partir de la fecha en la que se presentaron o debieron haberse presentado las declaraciones con ellas relacionadas.

Asimismo que, el contribuyente queda en estado de indefensión al tener la carga de acreditar la existencia de las operaciones mediante la exhibición de información y documentación que no necesariamente forma parte de su contabilidad y que, por tanto, no se encuentra obligado a resguardar, aunque por la naturaleza de los procedimientos de presunción de operaciones inexistentes, imponen la aportación de un mayor cúmulo de elementos probatorios.

Por lo que, admitir que la autoridad ejerza los procedimientos prevenidos en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y después se pronuncie respecto de la materialidad al ejercer sus facultades generales de comprobación, implicaría una violación al principio de non bis in ídem, así como a lo dispuesto en los artículos 53-C, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, y 19 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

En conclusión, la revisión material de las operaciones llevada a cabo por las autoridades tributarias, no debe llevarse al extremo de una revisión formal de requisitos de normas no fiscales, o bien, a la calificación de hechos o actos cuya competencia es de autoridades de carácter civil, mercantil o laboral. Lo anterior es así, ya que no son materia de su competencia y por tanto, no deben servir de motivación para desestimar los efectos fiscales de una operación, máxime si se considera que la autoridad tributaria cuenta con las suficientes facultades para revisar desde una perspectiva fiscal las operaciones de los contribuyentes y allegándose de los elementos necesarios puede desentrañar la verdadera naturaleza de la operación que revisa.

La Magistrada integrante de la Segunda Sección de Sala Superior Magda Zulema Mosri Gutiérrez y el Magistrado Guillermo Valls Esponda, integrante de Junta de Gobierno y Administración, presidieron la Mesa Tres que trató el tema “Medios probatorios en la materialidad de operaciones”; la cual tuvo como escenario el Salón de Magistrados de la sede central del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



Respecto a este tema se destacó, que el valor de los comprobantes fiscales, tratándose de la figura sobre la inexistencia de las operaciones consignadas en los mismos, prevista por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, deberá administrarse con otros elementos de convicción, a efecto de que resulten eficaces para demostrar la materialidad de tales actividades, no siendo factible que, aisladamente, demuestren ese extremo, aun y cuando sean comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI). De este modo, pueden presentarse todos los medios de prueba admitidos por la ley, tanto en la sede administrativa como en el juicio contencioso administrativo federal.

Los participantes en este tema detectaron, como cuestiones relevantes en la materia las siguientes: La aplicabilidad o no de la fecha cierta que prima en los documentos privados por lo que hace a los comprobantes fiscales; La figura de subcontratación de servicios, conocida como “*outsourcing*”; Vicios de forma o violaciones de procedimiento en que incurre la autoridad en el ejercicio de las facultades del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; El procedimiento para acreditar que efectivamente se adquirieron los bienes o recibieron los servicios que amparan los comprobantes fiscales; y, El ofrecimiento de pruebas en poder de la autoridad.